



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4537/2025

HABILITA LUGARES DE PRODUCCIÓN QUE INDICA, PARA LA IMPORTACIÓN DE FRUTOS FRESCOS DE PALTO (PERSEA AMERICANA) VARIEDAD HASS, PARA CONSUMO, PRODUCIDOS EN COLOMBIA, Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA SAG N° 4.286/2025

Santiago, 13/06/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola y el Decreto N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional, ambos del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003, que establece criterios de regionalización, en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile, 3.815 de 2003, que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales, 3.801 de 2014, que delega atribuciones al Jefe de la División Protección Agrícola y Forestal, 1.284 de 2021, que establece categorización de productos de origen vegetal, según su riesgo de plagas y potenciales efectos en salud animal y según requisitos en su condición de orgánicos y medidas de control para los mismos en frontera, 6.861 de 2021, que establece requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, producidos en Colombia bajo un enfoque de sistemas, y aprueba plan de trabajo respectivo, y sus modificaciones, 4.286 de 2025 que habilita lugares de producción que indica, para la importación de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia; el "Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana* Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo", acordado entre el Servicio Agrícola y Ganadero y el Instituto Colombiano Agropecuario; y el oficio ICA20252013299, emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país y, bajo este marco, está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que afecten la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que SAG, en el ejercicio de la atribución mencionada en el Considerando 1, y en acuerdo conjunto con el Instituto Colombiano Agropecuario, en adelante ICA, han firmado el Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana* Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo.
3. Que, SAG autoriza el ingreso a Chile de frutos frescos de palta (*Persea americana*) variedad Hass para consumo, producidos en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 6.861 de 2021, que establece requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, producidos en Colombia bajo un enfoque de sistemas.
4. Que, ICA envió a SAG los resultados de las actividades de vigilancia directa de *Heilipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenoma catenifer* de los siguientes Lugares de Producción, y de sus correspondientes Zonas Buffer:

Código ICA	Nombre del Lugar de Producción

635480527	Hacienda Río Azul
170130004	Titina Altavista
170500022	Entrearroyos Centro Oeste

- Que, ICA comunicó a SAG los resultados obtenidos de la vigilancia de *Stenoma catenifer* mediante trampas en los Lugares de Producción antes mencionados, y en sus Zonas Buffer asociadas.
- Que, en base a los antecedentes expuestos en los Resueltos 4 y 5, de la presente Resolución, respaldados en registros continuos de vigilancia, es posible establecer que los lugares de producción antes señalados presentan la condición de libre de *Heilipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenoma catenifer*.
- Que, es responsabilidad de SAG, emitir resoluciones de habilitación para lugares de producción que cumplen con los lineamientos del Plan de trabajo acordado entre SAG e ICA, previo al inicio de cada temporada de exportación.
- Que, el periodo de habilitación de lugares de producción considera las fechas de los últimos registros de verificaciones de vigilancia en el núcleo, para completar, aproximadamente, un año calendario.
- Que, a través de Resolución Exenta SAG N° 4.286/2025, se habilitó al Lugar de Producción denominado “Entrearroyos Centro Oeste”, código 170500022, hasta agosto de 2025, de acuerdo con los antecedentes disponibles hasta el momento de la evaluación, sin embargo, ICA hizo llegar nuevos registros de respaldo que permitirán habilitarle hasta mayo de 2026.

RESUELVO:

- Se habilitan los siguientes lugares de producción que han cumplido con los lineamientos del “Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo”:

Código de registro ICA	Nombre del lugar de producción	Ubicación geográfica	
		Departamento	Municipio
635480527	Hacienda Río Azul	Quindío	Pijao
170130004	Titina Altavista	Caldas	Aguadas
170500022	Entrearroyos Centro Oeste	Caldas	Aranzazu

- El período de vigencia de la habilitación será hasta el 30 de mayo de 2026.
- Se elimina en el cuadro del Resuelto N° 1, de la Resolución SAG N° 4.286/2025, el siguiente lugar de producción:

Código de registro ICA	Nombre del lugar de producción	Ubicación geográfica	
		Departamento	Municipio
170500022	Entrearroyos Centro Oeste	Caldas	Aranzazu



RODRIGO JOSÉ BARRA ORELLANA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

RBO/TGR/MBR/RMB

Distribución:

- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director/a Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Eric Marcelo Guitál Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Paola Andrea Tala Rossi - Jefa Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- Paola Cabrera Hickmann - Encargada Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central
- Eugenia Carolina Pimentel Valdivia - Jefa (S) Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=178486614&hash=47093>